

DESEMPLEO	
Definición	La definición habitual de desempleo se basa en tres criterios que deben cumplirse simultáneamente. "Personas desempleadas" son todas aquellas personas que tengan la edad exigida para la medición de la población económicamente activa y que, durante el período de referencia, se hallen: a) "sin trabajo", es decir, que no tengan un empleo remunerado ni estén trabajando por cuenta propia, como se establece en la definición internacional del empleo; b) "actualmente disponibles para trabajar", es decir, que estén disponibles para trabajar en un empleo remunerado o por cuenta propia en el período de referencia; y c) "buscando trabajo", es decir, que hayan hecho gestiones concretas en un determinado período reciente para encontrar un empleo remunerado o trabajar por cuenta propia.
Fuente	OIT (2014). Hacia el derecho al trabajo. Una guía para la elaboración de programas públicos de empleo innovadores. <a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed</a> ed emp/documents/publication/wcms 563303.pdf
Enlaces de interés	https://economipedia.com/definiciones/desempleo-paro.html https://www.sdelsol.com/glosario/desempleo/ https://definicion.de/desempleo/